



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

657

20 SET. 2016
De 2016

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2012000020014** denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE 10 HECTAREAS DE PIÑA PARA BENEFICIAR A 50 PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, TURBACO, SANTA CATALINA Y VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR GANADOR"**, por un valor total de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$1.000.000.000,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK**, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaria de Infraestructura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

1) Contrato **SI-C-616-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE AGRICULTURA y CONSORCIO CARIBE GOLD**. En la que se comprometen **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/Cte. (\$897.380.406,00)**.

Contrato **SI-I-1045-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE AGRICULTURA y LA CORPORACIÓN TECNOLOGIA NATURAL CORTENCINA**, por valor de cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos M/Cte. **(\$485.846.977,00)**, de los cuales son financiados con cargo al proyecto BPIN 2012000020014 la suma de ciento dos millones seiscientos diecinueve mil quinientos noventa y cuatro pesos M/Cte. **(\$102.619.594,00)**.

Para un total contratado de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$1.000.000.000,00)** como se ilustra a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

20 SET. 2016

657

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Valor
616 de 2013	IMPLEMENTACIÓN DE 10 HECTAREAS DE PIÑA PARA BENEFICIAR A 50 PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, TURBACO, SANTA CATALINA Y VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR GANADOR	CONSORCIO GOLD	\$897.380.406,00 =
1045 de 2013		CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA	\$102.619.594,00=
Total			\$1.000.000.000,00=

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		\$1.000.000.000,00
B	VALOR CONTRATO No. SI-C616-2013	CONSORCIO GOLD	\$897.360.406,00.=
C	VALOR CONTRATO No. SI-I-1045-2013	CORPORACION TECNOLOGIA NATURAL CORTECNA	\$102.619.594,00=
D=(B+C)	VALOR TOTAL PAGADO		\$999.980.000,00
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones		\$20.000,00
E	VALOR A REINTEGRAR		\$20.000,00

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria del Interior bajo el Proyecto **BPIN 2012000020014**, se evidencia un recurso no ejecutado por valor de **VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$20.000,00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del proyecto **BPIN 2012000020014** denominado "IMPLEMENTACIÓN DE 10 HECTAREAS DE PIÑA PARA BENEFICIAR A 50 PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, TURBACO, SANTA CATALINA Y VILLANUEVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOLÍVAR GANADOR" que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada "REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS", que ascienden a la suma de **VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$20.000,00)**, a la cuenta corriente No. 300700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle

e y A

9



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

657 De 2016

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR **RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	\$20.000,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaria de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambiaren por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

20 SET. 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Reviso: **ARMANDO ROJAS OLIVOS**
Director Financiero de Tesorería

Proyecto: Verónica Melo